RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 013 -2023-ALC/MDCH

Chaclacayo, 02 de enero del 2023

VISTO: El Informe Nº 02-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe del Nº 001-2023-SGRH-GAF/MDCH del Subgerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y; a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza; con cumplimiento con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 423-MDCH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo. Asimismo, mediante Ordenanza Municipal Nº 280-MDCH se aprobó el Cuadro para asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central se encuentra en condición de vacante, por lo que resulta necesario la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el distrito;

Que, estando a la propuesta del Gerente Municipal, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe Nº 01-2023-SGRH-GAF/MDCH concluye que el Abog. Carlos Alberto Rodríguez Pozo, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función Pública de funcionarios y Directivos de libre designación y remoción aprobado con Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; así como también los requisitos establecidos en el perfil aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 100-2022-GM/MDCH;

Que, conforme con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, las entidades puede contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones

que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; Ley Nº 29849; y, el visto bueno del Gerente Municipal y del Subgerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **Abog. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ POZO** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL**, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda conforme a su competencia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE